NACIONES UNIDAS TD



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. LIMITADA

TD/B/EX(16)/L.4 18 de febrero de 1998

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO 16ª reunión ejecutiva Ginebra, 16 de febrero de 1998 Tema 4 del programa

POLÍTICA DE PUBLICACIONES DE LA UNCTAD DE CONFORMIDAD CON LA DECISIÓN DE LA 15ª REUNIÓN EJECUTIVA DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO

Decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo*

La Junta de Comercio y Desarrollo,

<u>Decide</u> que el Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas se reúna lo antes posible para:

a) Examinar el "Informe sobre documentación y publicaciones" (TD/B/EX(15)/5) de 27 de mayo de 1997 y el "Informe sobre la marcha de la aplicación de la política de publicaciones de la UNCTAD" (TD/B/EX(16)/3 y Add.1) con el fin de que los Estados miembros determinen en qué medida la política en ellos establecida concuerda con sus objetivos en materia de política general de publicaciones de la UNCTAD, teniendo en cuenta el actual examen por la Asamblea General de la política de publicaciones de las Naciones Unidas considerada en conjunto habida cuenta del informe de la Dependencia Común de Inspección (A/51/1946) y las observaciones efectuadas al respecto por el Secretario General de las Naciones Unidas (A/52/685), y para

^{*} En su 892ª sesión plenaria, celebrada el 16 de febrero de 1998.

TD/B/EX(16)/L.4 página 2

que los Estados miembros puedan garantizar que las publicaciones de la UNCTAD se realizan de conformidad con la política de publicaciones;

 \underline{b}) Recomienda que se adopten los cambios que se consideren necesarios para alcanzar dichos objetivos y para garantizar la función de los Estados miembros en ese proceso.
